



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA No. NÚMERO 0073/2026

# SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

28 DE MAYO DE 2026

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**ACTA DE CABILDO NÚMERO 0073/2026**

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

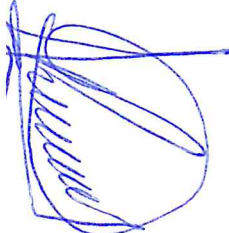
Estando reunidos en la Sala de Cabildos, cita en planta alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 08 horas con 16 minutos, del día 28 de mayo del año dos mil veintiséis. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMANN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día, propuesta por la Presidenta Municipal, misma que fue aprobada por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituida por los siguientes puntos:

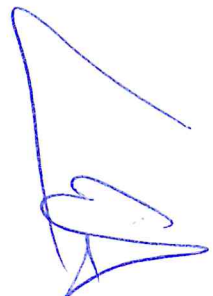
- I. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.
- II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, A PRUEBA LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 171 Y DE LAS FRACCIONES III, XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 173 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**



**V. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LAS MODIFICACIONES, AJUSTES O ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**



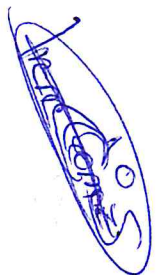
**VI. ASUNTOS GENERALES.**

**VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

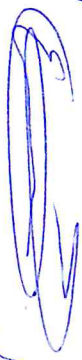
Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos se derivaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO III, denominado LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

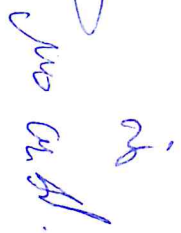
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos, asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.



En ese tenor y como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 22 de mayo de 2026, se llevó a cabo la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, por lo que en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes, por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.



Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio el proyecto de acuerdo siguiente:

**ACUERDO 203/2026:**



**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 22 de mayo de 2026.

**SEGUNDO:** Con el acta firmada y aprobada, fórmese el libro correspondiente.

**TERCERO:** Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar la versión videograbada de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 22 de mayo de 2026.

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal, para que surta los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

| SENTIDO VOTO | PRESIDENTA | SINDICO | REGIDORES |    |    |    |    |    |    |
|--------------|------------|---------|-----------|----|----|----|----|----|----|
|              |            |         | 1ª        | 2ª | 3ª | 4ª | 5ª | 6ª | 7ª |
| A FAVOR      | X          | X       | X         | X  | X  | X  | X  | X  | X  |
| EN CONTRA    |            |         |           |    |    |    |    |    |    |
| ABSTENCIÓN   |            |         |           |    |    |    |    |    |    |

**PUNTO IV, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO A PRUEBA LA DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 171 Y DE LAS FRACCIONES III, XIII Y XVII DEL ARTÍCULO 173 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En días pasados, se tuvo conocimiento de una acción de inconstitucionalidad promovido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México que en la especie se basa en que las disposiciones contenida en la fracción XXIV del artículo 171 y las contenidas en las fracciones III, XIII y XVII del artículo 173 del



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Bando Municipal de Joquicingo vigente para el ejercicio fiscal 2026, contemplan circunstancias que se encuentran considerados por otros ordenamientos legales, particularmente en el Código Penal del Estado de México.

Así, al entrar al estudio de las disposiciones en controversia, se puede advertir que las mismas, en efecto contemplan y/o regulan circunstancias o conductas como la trata de personas o el maltrato animal que también son reguladas por otros ordenamientos legales de mayor jerarquía como el Código Penal del Estado de México. Lo que, de permanecer, pudiera generar una incertidumbre social y afectar los derechos o intereses de la colectividad.

Así las cosas, resulta necesario realizar las reformas al Bando Municipal Vigente para derogar las disposiciones jurídicas en controversia, en la forma siguiente:  
Artículo 171.- Son infracciones a la actividad comercial y de servicios:

I al XXIII...

XXIV. Derogado.

XXV a XXVII...

Artículo 173.- Son infracciones al medio ambiente y protección animal:

I...

II...

III. Derogado;

IV a XII...

XIII. Derogado

XIV a XVI...

XVII. Derogado.

XVIII a XX...

En mérito de lo anterior, se pone a la consideración de este cuerpo edilicio el proyecto de acuerdo por el que se reforma el Bando Municipal de Joquicingo 2026, en los términos siguientes:

"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**ACUERDO 204/2026:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, las reformas al Bando Municipal de Joquicingo, México para el ejercicio fiscal 2026 en los términos siguientes:

Artículo 171.- Son infracciones a la actividad comercial y de servicios:

I al XXIII...

XXIV. Derogado.

XXV a XXVII...

Artículo 173.- Son infracciones al medio ambiente y protección animal:

I...

II...

III. Derogado;

IV a XII...

XIII. Derogado

XIV a XVI...

XVII. Derogado.

XVIII a XX...

**SEGUNDO:** Se requiere a la Presidenta Municipal para que lleve a cabo la promulgación de las reformas Bando Municipal 2026 y su difusión en la Gaceta Municipal y en los estrados del Ayuntamiento, así como por los medios que estime convenientes.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word "Verdadero" circled and several large signatures.



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Titular de la Unidad Jurídica para que en representación de este cabildo, lleve a cabo las promociones procesales dentro de la acción de inconstitucionalidad a efecto de hacer saber a la autoridad correspondiente, el contenido de lo aquí acordado para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**QUINTO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

| SENTIDO VOTO | PRESIDENTA | SINDICO | REGIDORES |    |    |    |    |    |    |
|--------------|------------|---------|-----------|----|----|----|----|----|----|
|              |            |         | 1ª        | 2º | 3ª | 4º | 5ª | 6º | 7ª |
| A FAVOR      | X          | X       | X         |    |    | X  | X  | X  | X  |
| EN CONTRA    |            |         |           | X  | X  |    |    |    |    |
| ABSTENCIÓN   |            |         |           |    |    |    |    |    |    |

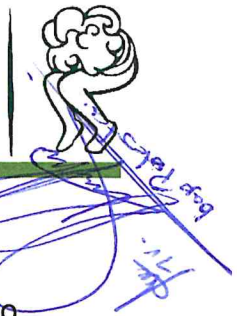
**PUNTO V, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LAS MODIFICACIONES, AJUSTES O ACTUALIZACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Es ampliamente sabido que, tanto el presupuesto de egresos como el Programa Anual de Obras constituyen instrumentos de planeación que están basados en estimaciones o supuestos por lo que requieren de constantes y necesarias adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones derivadas de circunstancias sociales, económicas, técnicas, jurídicas o administrativas.

Por otro lado, el programa anual de obras forma parte de las etapas de planeación, programación y presupuestación de la obra pública por lo que hasta en tanto no sean ejecutadas las obras que lo constituyen, resulta procedente su adaptación, modificación, ajuste o actualización.

La naturaleza flexible del programa anual de obras es tal que, a pesar de haberse integrado al presupuesto de egresos, los proyectos que lo integran aún están sujetos a la revisión y respectiva dictaminación de las dependencias



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

correspondientes de acuerdo a la fuente de financiamiento por lo que es lógico pensar, que de esa revisión pudieran derivarse observaciones, sugerencias o recomendaciones que hacen necesarias las citadas adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones.

En ese contexto, como es del conocimiento de los presentes, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se integró y, por tanto, se aprobó el programa anual de obras para el mismo ejercicio fiscal en términos de los artículos 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11 de su Reglamento; sin embargo, a la fecha han surgido nuevas circunstancias de carácter económico, técnico, jurídico y administrativo que hacen necesario realizar adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones al programa anual de obras 2026 para efectos de ajustar las denominaciones o nomenclaturas de algunas obras derivado de las recomendaciones formuladas a través de la plataforma SIFAIS y en virtud de ajustes técnicos de algunos proyectos así como cambiar la fuente de financiamiento en otros para alinearlos a las respectivas reglas de operación.

Ahora bien, la autorización de las modificaciones al programa anual de obras resulta a todas luces necesaria para que el ayuntamiento inicie con los procesos de revisión y dictaminación correspondiente que permitan su respectiva ejecución.

En las anotadas consideraciones, se propone a este Cabildo las modificaciones al Programa Anual de Obras aprobado dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 en la forma siguiente:

Se anexa listado.

Del mismo modo se propone autorizar al Tesorero Municipal para que realicen los ajustes presupuestarios que correspondan.

Dada la flexibilidad del programa anual de obras y de ser el caso que, derivado de los procesos de revisión y dictaminación de los proyectos propuestos en el programa, pudieran surgir nuevas observaciones, recomendaciones o sugerencias, se autorice al Presidente Municipal, Director de Obras y Tesorero Municipal a efecto de que realicen, al programa anual de obras, las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones necesarias, informando de ello a este cabildo.



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

Atendiendo a lo anterior se pone a la consideración de este Cabildo el proyecto de acuerdo para modificar, ajustar o actualizar el programa anual de obras correspondiente al ejercicio fiscal 2026 en los términos siguientes:

**ACUERDO 205/2026:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123, 124, 125 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I y VII, 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 11 de su Reglamento; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México aprueba por **mayoría** de votos de sus integrantes presentes las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones al programa anual de obras aprobado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, a fin de quedar conforme a la propuesta señalada en la exposición de motivos que antecede al presente acuerdo, en obviada de repeticiones mismo que se agrega al presente como anexo único.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en el momento oportuno, realice los ajustes presupuestarios que correspondan con motivo de las modificaciones al programa anual de obras públicas 2026.

**TERCERO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Director de Obras y Tesorero Municipal a efecto de que realicen, al programa anual de obras 2026 aquí aprobado, las adaptaciones, modificaciones, ajustes o actualizaciones necesarias en el supuesto de que con posterioridad a este acto y con motivo de los procesos de revisión y dictaminación de los proyectos incluidos en éste, pudieran surgir nuevas observaciones, recomendaciones o sugerencias, sin que ello implique un cambio substancial a los proyectos o montos. Debiendo informar de ello al cabildo para su conocimiento.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como al Tesorero Municipal de Joquicingo, Estado de México para su observancia.



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

| SENTIDO VOTO | PRESIDENTA | SINDICO | REGIDORES |    |    |    |    |    |    |
|--------------|------------|---------|-----------|----|----|----|----|----|----|
|              |            |         | 1ª        | 2º | 3ª | 4º | 5ª | 6º | 7ª |
| A FAVOR      | X          | X       | X         |    |    | X  | X  | X  | X  |
| EN CONTRA    |            |         |           | X  | X  |    |    |    |    |
| ABSTENCIÓN   |            |         |           |    |    |    |    |    |    |

Respecto al **Punto VI** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES** y al no haber solicitud alguna para considerarla dentro de éste punto, se da por agotado.

En seguida, la Presidenta Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal, de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **Punto VII**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN** diciendo: "En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 08 horas con 48 minutos, del día 28 de mayo del año 2026, queda clausurada la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, al día 28 días del mes de mayo de 2026. -----

-----CONSTE-----



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO  
2025-2027**

**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. URIEL URBINA GÓMEZ**  
SINDICO MUNICIPAL

**L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ**  
PRIMERA REGIDORA

**C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ**  
SEGUNDO REGIDOR

**LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA**  
TERCERA REGIDORA

**LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR  
PEDRAZA**  
CUARTA REGIDORA

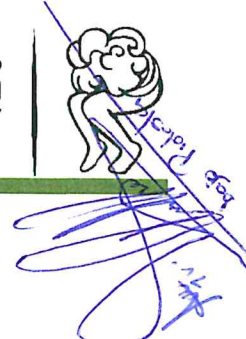
**C. LETICIA URBINA RAMOS**  
QUINTA REGIDORA

**L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR**  
SEXTA REGIDORA

**C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA**  
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

**LIC. JAIME MENDEZ LEO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".**

**Anexo A POA 2026**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).**

| No. | Descripción                                                                                                                                                                                   | Localidad                       | Meta   |          | Importe      |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|----------|--------------|
|     |                                                                                                                                                                                               |                                 | Unidad | Cantidad |              |
| 1   | Ampliación de la red de drenaje en calle privada La Pera, segundo barrio del Km. 0+050 al 0+118, an la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                  | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 68.00    | 362,372.00   |
| 2   | Ampliación de la red de drenaje en prolongación Vicente Guerrero, segundo barrio del Km. 0+042 al 0+092, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                          | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 50.00    | 266,450.00   |
| 3   | Ampliación de la red de drenaje del Km. 0+040 al 0+081, en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                    | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 41.00    | 218,489.00   |
| 4   | Construcción de drenaje en calle Leona Vicario del Km. 0+000 al 0+069 entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Benito Juárez, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México. | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 69.00    | 367,701.00   |
| 5   | Construcción de drenaje de la calle Sin Nombre esquina Vía Alfredo del Mazo, del Km. 0+135 al 0+227, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                              | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 92.00    | 490,268.00   |
| 6   | Ampliación de la red de drenaje de la privada Santos Degollado del Km. 0+130 al 0+161, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                            | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 31.00    | 165,199.00   |
| 7   | Construcción de drenaje en prolongación Vicente Guerrero esquina con calle el Llanito del Km. 0+000 al 0+056, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                     | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 56.00    | 298,424.00   |
| 8   | Rehabilitación del pozo profundo de agua potable y reequipamiento electromecánico en la Localidad el Guarda de Guerrero, Joquicingo, Estado de México.                                        | El Guarda de Guerrero           | Pza.   | 1.00     | 3,281,891.98 |
| 9   | Construcción del drenaje sanitario en calle la Campana del Km. 0+000 al Km. 0+070, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Joquicingo, Estado de México.                                    | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 70.00    | 373,030.00   |
| 10  | Construcción del drenaje sanitario en calle la Campana de Aragón del Km. 0+000 al Km. 0+130, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Joquicingo, Estado de México.                          | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 130.00   | 692,770.00   |
| 11  | Construcción del drenaje sanitario en calle privada Sin Nombre del Km. 0+000 al 0+100, Pueblo Nuevo, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Joquicingo, Estado de México.                  | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 100.00   | 532,900.00   |

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and some illegible text.



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".**

| No.                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                    | Localidad                       | Meta   |          | Importe           |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|----------|-------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                                                                                |                                 | Unidad | Cantidad |                   |
| 12                 | Construcción del drenaje sanitario en calle Mina del Km. 0+00 al 0+027, en la localidad del Guarda de Guerrero, Joquicingo, Estado de México.                                                                                                  | El Guarda de Guerrero           | m.     | 27.00    | 143,883.00        |
| 13                 | Suministro y colocación de alumbrado público en calle Pilaco, cuarto barrio del Km. 0+000 al 0+780, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                                                | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 780.00   | 652,118.33        |
| 14                 | Construcción de barda perimetral en escuela Preparatoria CBT Steve Jobs C.C.T. 15ET00821, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Joquicingo, Estado de México.                                                                              | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m.     | 56.00    | 750,000.00        |
| 15                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Leona Vicario del Km. 0+000 al 0+069, entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Benito Juárez, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                   | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 414.00   | 703,800.00        |
| 16                 | Construcción de la pavimentación con concreto hidráulico en calle privada La Pera, segundo barrio del Km. 0+000 al 0+068, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                          | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 408.00   | 693,600.00        |
| 17                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre las calles Allende y Leona Vicario, del Km. 0+000 al 0+084, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                    | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 504.00   | 856,800.00        |
| 18                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en prolongación Vicente Guerrero, segundo barrio del Km. 0+000 al 0+129.81, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                  | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 649.05   | 938,400.00        |
| 19                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Ignacio Allende, del Km. 0+000 al 0+091, entre las calles prolongación Vicente Guerrero y Sor Juana Inés de la Cruz en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México. | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 546.00   | 928,200.00        |
| 20                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la privada Josefa Ortiz de Domínguez del Km. 0+000 al 0+081, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                              | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 486.00   | 887,587.27        |
| 21                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle El Llanito entre las calles Lerdo de Tejada y Manuel Doblado del Km. 0+000 al 0+170, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                             | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 1020.00  | 1,734,000.00      |
| 22                 | Ampliación de pavimentación con concreto hidráulico de la calle El Llanito del Km. 0+014 al 0+028 en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                                                  | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m²     | 72.80    | 124,227.42        |
| 23                 | Rehabilitación con concreto hidráulico de la calle Mina del Km. 0+000 al 0+109, en la localidad El Guarda de Guerrero, Joquicingo, Estado de México.                                                                                           | El Guarda de Guerrero           | m²     | 436.00   | 741,200.00        |
| Total, de Obras 23 |                                                                                                                                                                                                                                                | Importe Total =                 |        |          | \$ 16, 203,311.00 |



**"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".**

**Anexo B POA 2026**

**Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).**

| No.                | Descripción                                                                                                                                                                                                         | Localidad                       | Meta            |          | Importe           |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|----------|-------------------|
|                    |                                                                                                                                                                                                                     |                                 | Unidad          | Cantidad |                   |
| 1                  | Construcción pavimentación con mezcla asfáltica de la calle Santos Degollado, Km. 0+000 al 0+120.40, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                    | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 722.40   | 1,176,580.00      |
| 2                  | Construcción pavimentación con mezcla asfáltica de la calle Mónica Pretelini, Km. 0+000 al 0+170.10, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                    | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 1020.60  | 1,683,520.00      |
| 3                  | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle al Tlachichil, cuarto barrio del Km. 0+000 al 0+200 en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                      | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 1200.00  | 2,040,000.00      |
| 4                  | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Sin Nombre esquina con la calle Melchor Ocampo, tercer barrio del Km. 0+000 al 0+092.61, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México. | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 555.66   | 944,620.17        |
| 5                  | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la privada Sin Nombre, campana de Aragón, del Km. 0+000 al 0+130, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Joquicingo, Estado de México.                  | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 780.00   | 1,326,000.00      |
| 6                  | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, de la privada el Llanito del Km. 0+000 al 0+034, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                                 | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 156.24   | 264,483.28        |
| 7                  | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en prolongación Mónica Pretelini del Km. 0+000 al 0+057 en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                          | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 342.00   | 581,400.00        |
| 8                  | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Manzana 023 52374 carretera a Joquicingo del Km. 0+000 al 0+130, en la localidad de Maxtleca de Galeana, Joquicingo, Estado de México.            | Maxtleca de Galeana             | m <sup>2</sup>  | 780.00   | 1,326,000.00      |
| 9                  | Ampliación de pavimentación con concreto hidráulico en calle Principal Oyamel, cuarto barrio del Km. 0+080 al 0+230, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                    | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 900.00   | 1,530,000.00      |
| 10                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, de calle Cililapa del km. 0+000 al 0+065 ubicada en el cuarto barrio, de la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                            | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 259.99   | 441,983.28        |
| 11                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, en privada Santos Degollado del Km. 0+000 al 0+070, en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                                              | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 420.00   | 714,000.00        |
| 12                 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, de la prolongación Vicente Guerrero esquina del Llanito del Km. 0+000 al 0+056 en la localidad de Joquicingo (cabecera), Estado de México.                   | Joquicingo (Cabecera Municipal) | m <sup>2</sup>  | 336.00   | 571,200.00        |
| 13                 | Calificadoras                                                                                                                                                                                                       |                                 |                 |          | 442,579.83        |
| Total, de Obras 12 |                                                                                                                                                                                                                     |                                 | Importe Total = |          | \$ 13, 042,366.56 |